

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

**829.-** La mesa de subasta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por desconocido, de comunicarle el ACTA DE SUBASTA CON ADJUDICACION a terceros de dos vehículos embargados a D. Abdelatif Yamali Houssaine domiciliado en C/. Juan Guerrero Zamora, 2-3 C de Melilla, se le hace saber que:

ACTA DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES  
CON ADJUDICACIONES ( TVA-407 )

COMPONENTES DE LA MESA DE SUBASTA:

PRESIDENTE:

D.<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR TORRENTE PENA

POR LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
ACTUANTE:

D. RODOLFO CASTILLO RAMOS

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. LUIS SORIANO CARVAJAL

SECRETARIO DE LA MESA:

D. JOSE MARIA MOÑINO NOTARIO

En Melilla ,a 30 de marzo de 2005, siendo las 10:00 horas del día de hoy, y constituida la Mesa por las personas que se relacionan, en: PL MAR, ED.V CENTENARIO TORRE SUR 8 0 52004 MELILLA.

El Presidente, declaró abierto el acto de celebración de la subasta, leyéndose seguidamente la relación de bienes, expresados por lotes, y las demás condiciones que han de regir la celebración de aquél, conforme a los artículos 117 a 122 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) .

La distribución y valoración de los bienes a enajenar responde al detalle que figura en la relación de bienes que se transcribe al final del presente Acta.

A continuación, la Presidencia concedió el plazo necesario para que aquellos que estuviesen interesados en la licitación que no hubieran presentado postura en sobre cerrado ni constituido el depósito necesario en el plazo establecido, se identificaran y constituyeran ante la Mesa sus respectivos depósitos del 30% del tipo fijado para la subasta de los bienes por los que desearan pujar, pudiendo efectuarlos, tanto en metálico como mediante cheque certificado o conformado por el librado y a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los depósitos constituidos y, en consecuencia, los licitadores existentes para los correspondientes lotes fueron los que se indican a continuación:

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Luz Marina Viera Quevedo, CL. Ronda 4, Número y Fecha DNI., 042863785L, Opción lotes, 1, Importe Total del depósito, 2.060,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Pedro Mercader Santiago, CL. Luis Prendes 15, Número y Fecha DNI., 045271838H, Opción lotes, 1, Importe Total del depósito, 2.400,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Vicente Pastor López CL Mallorca Portal 2 Edi Mizar II 02 A, Número y Fecha DNI., 045278598Q, Opción lotes, 1, Importe Total del depósito, 2.000,00.

Los licitadores que resultaron adjudicatarios de los bienes y el importe por el que se adjudicaron es el que se indica:

Nombre y Apellidos Adjudicatario, Pedro Mercader Santiago, Lote Adjudicado 1, Importe Adjudicación, 6.000,00.

Por el secretario de la mesa se procedió a la devolución de los depósitos constituidos conservando los correspondientes a los adjudicatarios, advirtiéndose a éstos que ingresaran la diferencia hasta el importe de la adjudicación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, según lo previsto en el artículo 120.8 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, y designando a aquellos cuyas posturas han sido inferiores al 75 por ciento del tipo de subasta, sin cubrir el importe de la deuda, adjudicatarios provisionales.

En el supuesto de que la mejor postura fuera inferior al 75 por ciento del tipo de subasta y no